

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	RESOLUCIÓN N° 238 DEL 30 DE JULIO DE 2026 APROBACION DE POLIZA	
		Página 1

"POR LA CUAL SE APRUEBA POLIZA CONTRATO N° UA-LP-001-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO E INVERSIONES Y DISTRISUCOM LTDA

EL JEFE OFICINA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONOMICO

EN USO DE SUS FACULTADES EN ESPECIALES LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 30 NUMERALES 10 Y 11 DE LA LEY 801 DE 11993Y EN ESPECIAL A LAS CONFERIDAS EN LA LEY 136 DE 1994, LEY 80 DE 1993 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y DEMAS LEYES CONCORDANTES Y, EN ESPECIAL EL DECRETO MUNICIPAL DE DELEGACIÓN CONTRACTUAL 113 DE 2024 Y DEMÁS LEYES CONTRATANTES

CONSIDERANDO

- A.** Que es su responsabilidad el estudio y aprobación de las Pólizas única de Cumplimiento con la cual las personas naturales o jurídicas que contraten con entes públicos y en especial con **EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA**, respaldan la responsabilidad o los riesgos que con estos actos adquieren.
- B.** Que mediante acto administrativo se debe impartir la aprobación de la póliza de garantía única de seguros de cumplimiento en favor de entidades estatales.
- C.** Que **EL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA**, celebró con **DISTRISUCOM LTDA**, identificada con NIT: 900.195.700-9, el Contrato No UA-LP-001-2026, Cuyo objeto lo constituye: "CONTRATO DE OBRA PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DE PROCESOS EROSIVOS Y MORFODINÁMICOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA".
- D.** Que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula decima tercera del contrato, el contratista constituirá una Garantía única que avalará el cumplimiento de este, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los riesgos establecidos en el contrato.
- E.** Que el 16 día de julio del 2026 se suscribió el CONTRATO de referencia.

En mérito de lo expuesto;

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	RESOLUCIÓN N° 238 DEL 30 DE JULIO DE 2026 APROBACION DE POLIZA	
		Página 2

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar las pólizas de **CUMPLIMIENTO** a favor de Entidades Estatales y cuyo contenido es el siguiente:

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA
NIT:	890.983.701-1
AFIANZADO:	DISTRISUCOM LTDA
NIT/C.C:	900.195.700-9
NÚMERO DE LA PÓLIZA:	100081812 (ANEXO 0) 100305489 (ANEXO 0)
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CONTRATO:	UA-LP-001-2026

DESCRIPCIÓN AMPAROS:

AMPARO	CUANTIA	VIGENCIA DEL PLAZO		VALOR
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	(10%) del valor total del contrato. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015	16/07/2026	20/04/2027	\$57.156.224,60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	(20%) del valor total del contrato. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015	16/07/2026	20/10/2029	\$114.312.449,20
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	(30%) del valor total del contrato. El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015	20/10/2026	20/10/2031	\$171.468.673,80
Póliza de seguro de Responsabilidad civil extracontractual Artículo (Amparo que cubrirá los riesgos conforme con lo previsto en el	Doscientos (200) SMMLV para convenios cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.	16/07/2026	20/10/2026	\$350.181.000

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT: 890.983.701-1	RESOLUCIÓN N° 238 DEL 30 DE JULIO DE 2026 APROBACION DE POLIZA		
			Página 3

Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.17.)				
---	--	--	--	--

OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATO DE OBRA PARA LA MITIGACIÓN Y REDUCCIÓN DE PROCESOS EROSIVOS Y MORFODINÁMICOS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE BIOINGENIERÍA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA, ANTIOQUIA”

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese la aprobación de la Póliza a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Dada en las instancias del municipio de Alejandría los (30) días del mes de julio del (2026).


JUAN ESTEBAN RUIZ MUÑOZ

Jefe Oficina Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico

MUNICIPIO DE ALEJANDRIA

ALCALDÍA DE
Alejandría